



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 435/21

Sucre, 02 de diciembre de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 01 de diciembre de 2021, la CONCEJAL: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y del Arq. Marcelo Navas Arnéz, ASESOR de la referida Comisión, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar del FORO URBANO DE LA SOCIEDAD CIVIL, CONSTRUYENDO LA AGENDA URBANA NACIONAL, con enfoque de género, organizado por la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social; evento que se realizará los días 6 y 7 de diciembre de 2021, en el Hotel Torino de la ciudad de La Paz (calle Socabaya 457), se adjunta la invitación y el programa de actividades).

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 02 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y al Arq. Marcelo Navas Arnéz, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar del FORO URBANO DE LA SOCIEDAD CIVIL - CONSTRUYENDO LA AGENDA URBANA NACIONAL, con enfoque de género, organizado por la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (UNITAS); evento que se realizará los días 6 y 7 de diciembre de 2021, en el Hotel Torino de la ciudad de La Paz (calle Socabaya 457), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O.: 132/21.  
R.A.M. 435/21  
CI-2579  
Fs.4



**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a la **CONCEJAL: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA** y al **Arq. Marcelo Navas Arnéz**, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar del **FORO URBANO DE LA SOCIEDAD CIVIL - CONSTRUYENDO LA AGENDA URBANA NACIONAL**, con enfoque de género, organizado por la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (UNITAS); evento que se realizará los días 6 y 7 de diciembre de 2021, en el Hotel Torino de la ciudad de La Paz (calle Socabaya 457), sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 06 al 08 de diciembre de 2021.

**Art. 2º.- Páguense PASAJES y VIÁTICOS**, en el monto que corresponda, conforme a la Reglamentación establecida sobre las materia, en favor de la Concejal y Asesor, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al Itinerario de Viaje y en estricta sujeción a las normas estatuidas para el efecto.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel

PRESIDENTE (a.i) .DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE